

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 24/1985, ejecución número 155/1985, se sigue procedimiento de instancia de don Manuel Juan Villagrosa y otros, contra «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», e intervención judicial en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de junio de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de julio de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de julio de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31-006-5.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alicante, avenida de Elche, 115, siendo el depositario el Comité de Empresa,

Bienes objeto de subasta

Maquinaria de taller mecánico.
Productos terminados.
Maquinaria taller carpintería.
Maquinaria en caseta de bombas.
Maquinaria y accesorios de comedor.
Maquinaria de taller anonizado.
Maquinaria en taller de pulido.
Máquinas y material de oficinas y despachos.
Transformadores en carpintería, chapistería, taller mecánico y taller envase.
Maquinaria en taller de envases.
Nueve prensas hidráulicas.
Tornos de entallar y otros.
Útiles.
Accesorios.
Taller de perfilera (IBM).
Maquinaria taller chapistería.
Aparatos soldadura.
Paños.
10.225 kilogramos de U galvanizada. 30 x 30 x 2.
Valorados globalmente en la cantidad de 71.200.000 pesetas.

La relación individualizada de los bienes descritos se encuentran en el procedimiento de la referencia a disposición de los posibles licitadores.

El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—6.752-E (31471).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 190/1982, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Amaya Umérez Campos, contra la Empresa Domingo Oruesagasti Gurruchaga e Ignacio Azurmendi Berasategui, con domicilio en Azcoitia, B.º Jun, sin número, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Vivienda letra D del piso cuarto, es la derecha izquierda subiendo por la escalera. Tiene 92 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 53 del tomo 756 del Archivo, libro 88 de Azcoitia, finca número 4.419, sita en la avenida de Alcibar, 20 (Azcoitia), propiedad de don Domingo Oruesagasti Gurruchaga. Valorada en 3.864.000 pesetas.

Vivienda letra C del piso tercero, mano fondo izquierda subiendo escalera. Superficie útil: 88 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 177 del tomo 814 del Archivo, libro 112 de Azpetia, finca número 5.331, inscripción primera (grupo La Salve), propiedad de don Ignacio Azurmendi Berasategui. Valorada en 3.608.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 7.º, San Sebastián, el día 18 de julio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde

el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 5 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 29 de abril de 1985.—El Magistrado, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—6.915-E (32529).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, con el número 218/1984, a instancias de don Juan Martín Rodríguez y uno más, contra don Salvador Rueda García, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes objeto de subasta

Derecho de explotación y traspaso de la cuartelada, sito en el mercado de mayoristas (MERCA-MALAGA), los módulos 123-124.

Valor de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta: Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida Manuel Agustín Heredia, número 26, 4.ª planta, en primera subasta, el día 15 de junio de 1985, a las once horas de su mañana; en segunda subasta el día 25 de junio de 1985, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta el día 10 de julio de 1985, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 10 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesaria segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y, caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 13 de marzo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.-6.867-E (31952).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado provincial de Trabajo del número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 30447/1984, ejecución número 23/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Fernando Ballester Medina contra la Empresa «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
Dos tintas almacenamiento pasta con agitadores, valoradas en ..	800.000
Un refino cónico «Woi», 125 CAV, valorado en	1.250.000
Sistema de depuración de siete ciclones, valorado en	750.000
Un equipo de serrar mandriles, valorado en	250.000
Un puente grúa de 7,5 toneladas, valorado en	1.750.000
Un generador de vapor «Steam-block», valorado en	2.500.000
Una máquina fabricación de papel «Blanes», de 2,10 metros, rodillos, cinco foils y cajas aspiración, tres sec. bayetas, 16 secadores de 1,5 metros de diámetro, satinador 3,5 de diámetro, enrolladora «Pope», binadora «Pinach»; potencia, 552,5 CV; valorada en	8.250.000
Total	13.550.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 14 de junio, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 21 de junio, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de junio, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Partida Dos Molinos, sin número, Xátiva, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 30 de abril de 1985.-El Magistrado, Juan Luis de la Rúa Moreno.-6.875-E (31978).

★

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 35870-71/1983, ejecución número 532/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Abundio Carretón Almarcha y/o contra la Empresa «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
Un tractor de cuchara hidráulica, valorado en	2.500.000
Un tractor de cuchillas hidráulico, valorado en	2.000.000
Una máquina fabricación de papel «Blanes», de 2,10 metros, con rodillos, cinco foils y cajas aspiración, tres sec. bayetas, 16 secadores de 1,5 metros de diámetro, satinador 3,5 metros de diámetro, enrolladora «Pope», bobinadora «Pinach»; potencia instalada, 552,5 CV; valorada en	8.200.000
Total	12.750.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 14 de junio, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 21 de junio, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de junio, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Partida Los Molinos, sin número, Xátiva, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 30 de abril de 1985.-El Magistrado, Juan Luis de la Rúa Moreno.-6.876-E (31979).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1984, a instancias del Procurador señor Poyatos Martínez en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Serrano Garnero, don José Antonio Balaguer López y doña Angelina Cruz Barcos, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 18 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de terreno de caber 9 áreas y 37 centiáreas, en término de Elche, partido de Santa Ana, que linda: Por norte, con camino y vereda y tierras de doña Brígida Sánchez Pastor; sur, con don Francisco Galindo María, y por este, con resto de finca de donde la presente se segregó. Finca número 23.816. Tasada en 2.600.000 pesetas.

2.º Parcela de tierra secana, situada en término de Elche, partido de Santa Ana, que mide 648 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con camino; por el norte, con finca de don José Balaguer; por el este, con finca de don José Picó Payá, y por el oeste, con finca de donde ésta se segregó. Finca número 28.593. Tasada en 1.400.000 pesetas.

3.º Piso 3.º de la casa de esta población, en la calle Pardo Gimeno, señalada con el número 8 de policía, mide 93 metros y 12 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 86 metros y 84 decímetros cuadrados. Finca número 12.281. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario, Antonio Gil Martínez.-6.686-C (30796).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 640 de 1984 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Pedro Alvarez Sánchez y doña María Dolores Osorio Rodríguez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 4.301.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del titular, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la quinta planta alta o cuarta de la vivienda número 6 de los elementos individuales del edificio de seis plantas situado en la carretera de Nijar, número 6, de esta ciudad, con una superficie construida de 89 metros 15 decímetros y útil de 67 metros 41 decímetros cuadrados, incluidos sus voladizos. Tiene como linderos los generales del edificio, y además: Derecha, entrando, y frente, con portal y caja de escaleras, e izquierda y espalda, con patio de luces.

Los linderos generales del edificio son: Derecha, entrando, e izquierda, con casas números 4 y 8, respectivamente, de la carretera de Nijar; fondo, con casas números 29 y 31 de la calle Redonda, y frente o fachada, con carretera de Nijar.

Dado en Almería a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—2.885-3 (31516).

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1984, a instancias de la «Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa», y en su nombre y representación por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra la «Sociedad Cooperativa Provincial del Campo de Badajoz», sobre reclamación de 95.400.000 pesetas, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a segunda subasta el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad de la demandada, consistente en:

Porción de terreno procedente de la dehesa «Canada de las Bardocas», término de Badajoz. Su cabida es de nueve hectáreas aproximadamente. Inscrita al folio 76 del libro 643 de Badajoz. Tasada en la suma de 104.986.000 pesetas.

Y se hace constar: Que el bien sale a segunda y pública subasta, por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que el bien sale a subasta.

Que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a esta segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—6.959-C (31611).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 644, tercera sección, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Fernández Massó, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijo en la escritura de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la suma de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Unidad número cinco.—Piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta. Se compone de recibidor, comedor-living, terraza, cocina, terraza-lavadero, habitación de servicio, aseo de servicio, pasillo distribuidor, cinco habitaciones dobles, tres baños y un aseo. Ocupa una superficie de 256 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, un hueco, la escalera, dicho rellano de la es. digo, hueco del ascensor principal, otro rellano, hueco del ascensor de servicio y la puerta primera de su misma planta; espalda, proyección vertical de la fachada sureste del edificio; derecha, entrando, proyección vertical de la fachada recayente de la avenida de la Victoria, e izquierda, con proyección vertical de la fachada posterior del inmueble. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible, un cuarto trasero radicado en la planta sotano del inmueble. Cuota de participación, 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.332, libro 420, sección de Sarriá, folio 5, finca 17.874, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.184-A (31455).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9. 1.ª

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.460/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Terrazos Bagés, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera—sin sujeción a tipo—pública subasta el día 19 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno sito en Sallent, procedente del Manso, heredad Sala de San Pons, de siete hectáreas 78 áreas y 30 centiáreas, 50 miliáreas, de la localidad de Sallent. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.512, folio 32 vuelto, libro 106 de Sallent, finca 4.149. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.182-A (31453).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 144/1975-1.ª, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Margant Basart, por el presente se anuncia en las

condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, y el día 10 de julio próximo en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse en legal forma, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, y en caso de celebrarse la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y que las posturas podrán hacerse también por escrito, en la forma y términos legales.

Los bienes objeto de la subasta son:

Lote primero. Finca número 12 de la calle Tamarit, 114, piso 4.º 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.775, folio 114, libro 458, finca 19.400, inscripción 3.ª Valorada en 3.450.000 pesetas.

Lote segundo. Finca número 10 de la calle Tamarit, número 114, 3.º 3.ª, de la localidad de Barcelona, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.775, libro 458, folio 107, finca número 19.396, inscripción 2.ª Valorada en 3.300.000 pesetas.

Se hace constar que si una de las fincas cubre lo reclamado se suspenderá el otro lote.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.918-C (31534).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576-1984, F, instado por don José Cucarella Monleón, don Rafael Cucarella Monleón y don Alonso Cucarella Sancho contra don Isidro Palmada Guso, he acordado, por providencia de fecha 29 de abril, la celebración de la primera pública subasta el día 20 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 35 de la calle mosén Reixach, solar en Bañolas, en el que existe una casa construida, de la localidad de Bañolas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.695, folio 92, libro 92, finca número 3.930. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas. De superficie total el solar de 398,68 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.882-3 (31513).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 Sección 1.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Anselmo García Rivera y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que, más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 9. Vivienda de la mano izquierda, letra A de la 8.ª planta, con acceso por el portal del bloque 1. Dicha vivienda mide aproximadamente 131,81 metros cuadrados de superficie, construida en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón comedor y dos solanas, participa en los elementos comunes con una cuota de 0,93 por 100 y forma parte de un grupo de viviendas y locales, constituido por cuatro bloques, en el término municipal de Móstoles (Madrid), en la escuadra que hacen las calles Magallanes y Rubens.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.220-A (31559).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 875/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (litiga en concepto de pobre), contra doña Francisca Orozco Porras, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las once treinta horas del día 28 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Piso séptimo, letra D, portal paseo de Santa María de la Cabeza, 53, de Madrid. Valorado en la cantidad de 3.800.00 pesetas.

Los presentes bienes salen a Pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.219-A (31558).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 180/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (litiga contra don Juan José Arévalo Aparicio en concepto de pobre), sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las once horas del día 19 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Departamento número 85 o vivienda izquierda de la planta quinta del portal número 17 de la calle María Auxiliadora, de Baracaldo. Forma parte del bloque III del grupo María Auxiliadora, de Baracaldo, y consta de «hall», tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Valorado en 2.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.218-A (31557).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 1.279/1982, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal contra don Jesús M. Ocerin Detralanda, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 18 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Lonja 1.ª a la izquierda, parte de aprovechamiento independiente número 107 del portal número 25, que mide 15,10 metros cuadrados.

2. Lonja 2.ª a la izquierda, parte de aprovechamiento independiente número 106 del portal número 25, que mide 27,18 metros cuadrados.

3. Lonja 3.ª a la izquierda, parte de aprovechamiento independiente número 105 del portal número 25, que mide 24,53 metros cuadrados.

4. Lonja 1.ª a la derecha, parte de aprovechamiento independiente número 108 del portal número 25, que mide 30,20 metros cuadrados.

5. Lonja 2.ª a la derecha, parte de aprovechamiento independiente número 109 del portal número 25, que mide 23,78 metros cuadrados.

6. Lonja 1.ª a la izquierda, con acceso por el portal número 27, con una superficie de 30,20 metros cuadrados.

7. Lonja 2.ª a la izquierda, con acceso por el portal número 27, que mide 23,78 metros cuadrados.

8. Sótano parte de aprovechamiento independiente número 53, que mide 288 metros cuadrados.

Los locales descritos forman parte integrante de la casa, con dos portales de acceso a la misma señalados con los números 27 y 25 de la casa Santa Eulalia, en Santurce, que tiene su acceso a través de calles particulares, jardines y plaza, que forman un patio interior de manzana.

9. Lonja 1.ª derecha, que mide 27,54 metros cuadrados.

10. Lonja 2.ª derecha, que mide 24,2 metros cuadrados construidos y 22,80 metros cuadrados útiles.

11. Lonja 1.ª a la izquierda, que ocupa 42,73 metros cuadrados construidos y 42,16 metros cuadrados útiles.

12. Lonja 2.ª a la izquierda, que mide 27,35 metros cuadrados construidos y 25,63 metros cuadrados útiles.

Los locales descritos bajo los números 9 al 12, ambos inclusive, forman parte integrante de la casa, con dos portales de acceso a la misma, señalados con los números 29 y 31 de la calle Santa Eulalia, en Santurce, que tiene su acceso a través de las calles particulares, jardines y plaza, que forman un patio interior de manzana, al que se accede por amplias escalinatas.

13. Local del fondo, con una superficie de 113,20 metros cuadrados de la casa señalada con el número 37 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

14. Lonja al-fondo, que mide 46 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, que forma parte de la casa señalada con el número 39 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

15. Local a la derecha de la planta baja, parte de aprovechamiento independiente número 1, que mide 200,55 metros cuadrados.

16. Local 2.º a la izquierda de la planta baja, parte de aprovechamiento independiente número 1-B, que mide 172 metros cuadrados.

Los locales descritos bajo los números 15 y 16 forman parte integrante de la casa señalada con el número 43 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

17. Terreno en Santurce, término de Coscojales o Torquillas, que mide 265 metros con 46 decímetros cuadrados.

Quedan valoradas las lonjas, así como los locales y terreno, todos ellos en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Que los presentes bienes salen a segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-4.193-A (31463).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.504 de 1983, a instancia de «Valenzuela y Compañía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Asensio Pérez de Algaba, contra don José María Casero Carvajal, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 27 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 21 de octubre próximo, y hora de las once, para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela de terreno, conocida por «Huerta del Naranjo», en el ruedo y término de esta ciudad, al sitio del barro del Naranjo, con casa de vivienda principal y varias dependencias, jardín-huerta y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 405 del archivo, libro 295 de este Ayuntamiento, número 100 de la sección primera, folio 61, finca número 7.666, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El secretario.-6.927-C (31538).

GIJÓN

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos número 527/1984 seguidos en este Juzgado, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a «Cristalerías Unidas, Sociedad Anónima», en liquidación, a celebrar en los locales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, sita en calle Instituto, 17, el día 27 de junio de 1985, a las diecisiete horas, bajo la presidencia de don Juan Trabanco García, mayor de edad, vecino de Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Rendición por los liquidadores de las cuentas de ejercicios pendientes, que debieron presentar a Hacienda en los plazos reglamentarios.

2. Situación social a fin del mes anterior al de la publicación de la convocatoria de la Junta extraordinaria a celebrar.

3. Confirmación o sustitución de los liquidadores sociales designados en la Junta general de 19 de julio de 1979.

4. Designación de Consejo de Administración.

5. Ruegos y preguntas.

Caso de no producirse quórum en primera convocatoria, tendrá lugar una segunda el día 28 de junio de 1985, a las dieciocho horas, en el local señalado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Gijón a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-2.884-3 (31515).

★

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 355 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Eliseo de la Iglesia Blanco, acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad del citado ejecutado, habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana del próximo día 14 de junio de 1985, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en metálico.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin haberse suplido la falta de titulación.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades de las mismas.

Séptima.-Que desde la fecha de este edicto hasta la fecha señalada para la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación.

En prevención de que no concurren postores a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 31 de julio de 1985, a las doce de la mañana, y, en su caso, y para el supuesto de que no concurren postores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de septiembre de 1985, a las doce de la mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número uno, local comercial en planta de sótano primera, de una casa con tres portales, sin número, entre las calles San Francisco y Prolongación de Conde de Toreno, en esta villa. Linda: Al frente, rampa de garaje y subsuelo de terreno anejo, estando a continuación de la calle Conde Toreno; derecha, desde ese frente, subsuelo de terreno anejo y a continuación calle Santa Fraga; izquierda, rampa de acceso y subsuelo zona peatonal, y fondo, subsuelo de zona peatonal. Tasada en 19.496.600 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-7.832-C (34220).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda y, en su caso, tercera subasta de la finca hipotecada que se dirá.

Acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/1982, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 del próximo mes de junio, las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 del próximo mes de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso en planta primera, tipo D, del edificio sito en Jaén, en la calle Flores de Lemus, sin número de orden (edificio «Ramírez»), destinado a una sola vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios y una extensión superficial útil de 96,59 metros cuadrados 120,33 metros cuadrados construidos, y según cédula de calificación definitiva tiene 96,14 metros cuadrados útiles y 119,50 metros cuadrados construidos; inscrita al folio 25 vuelto del tomo 1.471, libro 792 de Jaén, finca número 45.984. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.190.500 pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-4.167-A (31373).

*

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 25 de junio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca, propiedad del demandado, don José Luis Cortés Cortés, acordada en autos del procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 228 de 1985, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don José Rodríguez Torres, y que litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca

Piso primero, letra D, situado en la planta primera de pisos, con acceso por el portal y escalera número 1 del edificio en esta capital en la calle Asturias, sin número, del complejo residencial «Los Madrigales», edificio «Osuna número 2», del tipo D, de 106 metros 70 decímetros cuadrados de extensión. Linda: Frente, pasillo común; izquierda, piso letra C de la misma planta; derecha, zona de ensanches, y espalda, calle Asturias. Se halla inscrito al tomo 957, folio 77, finca número 52.411. Valorado en 286.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.-El Secretario.-4.170-A (31376).

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 185 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Rodríguez Torres, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Inmobiliaria Parque de la Rosaleda, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.104.751 pesetas por principal del crédito reclamado, intereses devengados y costas, sacándose a primera y pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, señalándose para que tenga lugar el próximo día 27 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de licitación el pactado y señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándola y quedando subrogados en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas

Primera.-Local comercial en planta baja debajo del bloque A, en la autopista de Badajoz, esquina a la calle Circunvalación, en Granada, con superficie de 228,47 metros cuadrados. Valorado en 1.555.000 pesetas.

Segunda.-Local comercial en planta de sótano del mismo edificio que el anterior, con superficie de 522,70 metros cuadrados; tiene acceso por parte común del sótano, que a su vez le comunica por la rampa, con parte no edificada del solar. Valorado en 3.515.000 pesetas.

Tercera.-Local comercial del mismo edificio, planta baja, de 100,67 metros cuadrados. Valorado en 676.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.169-A (31375).

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 338/1982, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan de la Cruz Pinilla Rodríguez y otros:

Primera subasta: Día 21 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera.-Haza de tierra de secano en el pago Los Rebites, término de Huétor-Vega, con superficie de 31 áreas 17 centiáreas. Inscrita al libro 35 de Huétor-Vega, folio 245; finca 2.745. Ha sido valorada en 180.000 pesetas.

Segunda.-Suerte de tierra procedente de la hacienda de «San Juan de Dios», en avenida de Andalucía, 42, con superficie de 18 áreas, inscrita en el libro 290, folio 211, finca 39.058. Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercera.-Piso en Granada, en calle Cañaveral, 24, segunda planta, letra C, centro izquierda, con una superficie de 54 metros 86 centímetros cuadrados. Ha sido valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.872-C (31429).

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 479 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Rodríguez Torres, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Emilio Avila Ballesteros, en reclamación de 128.467 pesetas por principal del crédito reclamado, intereses devengados y costas, sacándose a primera y pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, señalándose para que tenga lugar el próximo día 18 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de licitación el pactado y señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes.

aceptándolos y quedando subrogados en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Piso 2.º, G. de 83,42 metros cuadrados de superficie construida, del edificio en Granada, calle Recoletos, número 2, valorado en 262.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.168-A (31374).

GUADALAJARA

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 228 de 1980, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Lombrey, Sociedad Anónima de Confecciones», don Manuel Pérez García y don Angel Vicente Mata Hernando, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, para lo que se presupuestó la cantidad de 1.500.000 pesetas, se hace saber:

Que en la tercera subasta, celebrada el día 4 del actual, de la finca embargada en dicho procedimiento, por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, se ofreció el precio del 1.000 pesetas, cantidad que no llega a cubrir las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, lo cual se hace saber a los demandados, declarados en rebeldía, don Manuel Pérez García y don Angel Vicente Mata Hernando, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura indicada, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, en los plazos y condiciones que se ofrezcan y sean aprobadas por el Juzgado; previniéndoseles que transcurridos nueve días sin ejercitar alguno de dichos derechos se aprobará el remate, mandando llvarlo a efecto.

Dado en Guadalajara a 23 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.261-3 (25045).

HUELVA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1985, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor González Lancha, contra doña María del Carmen Borrero Rodríguez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 8.550.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 17 de junio y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcelas números 39, 40, 41, 42 y 43, pertenecientes a la parcela CA-C1, término de Cartaya, en Campo Común de Abajo, del Centro de Interés Turístico Nacional «El Portil». Con una superficie de 7.147 metros cuadrados, con frente a la calle Sur, en línea de 134 metros 50 centímetros, y linda: Por la izquierda, que es el oeste, en línea de 67 metros 50 centímetros, con calle peatonal; por la derecha, que es el este, en línea de 41 metros 50 centímetros, con calle peatonal, y al norte, que es el fondo, en línea de 127 metros 20 centímetros, con calle Norte. Inscrita al tomo 1.204, libro 87 de Cartaya, folio 128, finca 6.246, inscripción segunda. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.120-C (32049).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esques, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 301 de 1984, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Juan Rojas, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto.—Igualada a 11 de febrero de 1985.

Dada cuenta; y

Resultando que declarada la Entidad «Juan Rojas, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos fueron convocados los acreedores a junta general, que se celebró en fecha 31 de enero último pasado, con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos sumaron la cantidad de 56.952.933 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentado por el acreedor «Agardil, Sociedad Anónima», habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a la suma de 56.952.933 pesetas, que sobrepasa con mucho los tres quintos del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención a la aprobación del expresado convenio.

Resultando que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente:

1.º «Juan Rojas, Sociedad Anónima», satisfará el importe de sus débitos a los respectivos acreedores comprendidos en la lista definitiva formulada por los Interventores judiciales en el expediente de suspensión de pagos en la cuantía que figura en la misma.

En primer término se abonarán las tasas judiciales, gastos y honorarios de profesionales que se hallen pendientes correspondientes a la tramitación del expediente de suspensión de pagos.

Los créditos se abonarán en los siguientes plazos y porcentajes:

Un 10 por 100 al fin del primer año, un 15 por 100 al fin del segundo año; un 20 por 100 al fin del tercer año; un 25 por 100 al fin del cuarto año, y el restante 30 por 100, al fin del quinto año.

2.º El importe de los créditos no devengará intereses a partir de la fecha en que se inició el

expediente de suspensión de pagos antes referido.

3.º El pago de cada plazo se verificará durante los treinta días naturales siguientes al vencimiento de cada término, pudiendo no obstante la suspensa anticipar, en todo o en parte, los plazos pactados y los vencimientos posteriores.

4.º Si llegado que fuere el vencimiento de cualquier plazo la suspensa no abonare, en todo o en parte, el importe a que está obligada por los vencimientos aquí establecidos, el acreedor perjudicado podrá, a su criterio, conceder prudente espera o requerir por carta certificada a la suspensa. Si a los treinta días naturales de la recepción de tal requerimiento no se abonase el descubierto, a instancia del acreedor afectado, la Comisión de Acreedores, previa comprobación del impago, asumirá la representación de los mismos y de la Empresa, gozando de las más amplias facultades, pudiendo a tal fin administrar, enajenar, gravar, comprar, hipotecar, arrendar, ceder, etc., y en toda su amplitud bienes muebles, vehículos, inmuebles, negocios, locales, maquinaria, industrias, etc.; concertar créditos, suscribir pólizas y letras, constituyendo hipotecas, y cualquier otro gravamen y, asimismo, sustituir en todo o en parte estos poderes a favor de terceros.

5.º Se designan como miembros de la Comisión a las siguientes personas o Entidades:

Titulares: «Egárfil, Sociedad Anónima»; Concepción Mas Talle, Joaquín Layret, legal representante de «Layret Maquinaria y Aguja, Sociedad Anónima».

Suplentes: «Ponfósil, Sociedad Anónima», y Narciso Rojas Mas.

6.º Caso de imposibilidad o renuncia de cualquiera de los miembros de la Comisión, será cubierta la vacante por un suplente, por el orden señalado en la cláusula anterior. En el momento de adquirir firmeza el presente convenio, queda automáticamente designada la Comisión, sin ulterior requisito, comprometiéndose no obstante la suspensa a otorgar los documentos públicos y probados que sean necesarios para el desarrollo de la misión por el presente conferida.

7.º En el caso de que la Comisión por cualquier circunstancia quedara reducida a menos de tres miembros, y en cualquier otra ocasión en que se estime interesante suplir cualquier laguna o tomar decisión por parte de los acreedores con referencia a este convenio, en su desarrollo y aplicación la suspensa, o los miembros restantes de la Comisión podrán y, en su caso, deberán convocar Junta general de acreedores para que éstos se pronuncien con una mayoría mínima del 51 por 100 del pasivo, sin derecho a preferencia.

Podrá constituirse la reunión por la simple adhesión al acuerdo o decisión que se interese, recogido por comparecencia judicial o notarial.

8.º En el supuesto de que la Comisión debiera actuar conforme a lo previsto en el pacto 6.º precedente, quedará encargada de administrar o realizar por cuenta de la suspensa el patrimonio de la misma, o distribuir el producto obtenido, de conformidad con este convenio, abonándose en primer lugar los saldos que pudieran estar pendientes con referencia a los gastos, costas y honorarios del expediente de suspensión de pagos. Resarcidos de sus créditos o realizados los bienes y aplicados el importe de la forma expresada al pago de las sumas adeudadas, el remanente que resultare será entregado a la suspensa. Si por el contrario el montante obtenido no cubriera la totalidad de los créditos, desde este momento los acreedores renuncian a reclamar la diferencia, considerándose saldados y finiquitados, sin derecho a nada más pedir ni reclamar.

9.º La Comisión cesará en sus funciones en el momento en que hayan sido enajenados y

realizados la totalidad de los bienes de la suspensión, quedando distribuido el producto obtenido entre los acreedores, o bien cuando haya quedado totalmente cancelado el pasivo común del expediente de suspensión de pagos.

La Comisión recibirá un 1 por 100 de las cantidades que se satisfagan a los acreedores en méritos de su dedicación.

10. La aceptación del presente convenio no nova, modifica, transige ni enerva las acciones que competen a los acreedores contra terceros intervinientes en los documentos de crédito y giro, especialmente afianzadores y avalistas.

11. La suspensión y sus acreedores, para cuanto dimanare del presente convenio o del expediente de suspensión de pagos, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Igualada, con renuncia a su propio fuero y domicilio, si lo tuvieran.

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del convenio sin haberse presentado escrito, ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Considerando que, en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922;

Vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación,

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Juan Rojas, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él: hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e interen asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y de la provincia, periódico «La Vanguardia» y «Bisemanario de Igualada»; expidiéndose mandamiento por duplicado para el Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia; participese, asimismo, mediante oficio, esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente.

Así lo mandó y firma el señor don Fernando Valle Esques, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Igualada y su partido. Doy fe, firmado Fernando Valle Esques. Ante mí, J. Font (rubricados).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 11 de febrero de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esques.—El Secretario.—1.803-3 (20446).

LA CORUÑA

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 60 de 1984, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Patiño González y doña María Isabel López García, domiciliados en avenida de Hércules, número 85, 2.º, izquierda, sobre reclamación de la suma de 1.375.600,83 pesetas, para cobertura de cuya suma y como de la pertenencia de los demandados se embargaron los bienes inmuebles siguientes:

Piso primero izquierda de una casa sin enumerar situada en la calle Sagrada Familia, esquina a

la calle Tormos, destinada a vivienda y tiene 46 metros cuadrados.

Inscrita al libro 482, folio 185 vuelto, finca 28.339.

Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Piso segundo izquierda, letra C, de la casa señalada con el número 119 de la avenida de Hércules, destinada a vivienda, de 138,50 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Cuyos bienes se sacan a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo. Se carece de títulos de propiedad de dichos bienes, debiendo conformarse los licitadores con la certificación registral, que con los autos está de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y los créditos preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la primera, se señala una segunda subasta, que se celebrará el día 23 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración. Y por la misma causa, una tercera el día 19 de septiembre, también a las once horas, y en lo demás en idénticas condiciones que la segunda.

Dado en La Coruña a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—6.933-C (31543).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 522/1983-B, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los esposos doña Narcisca Bertoa Imia y don José Torrado Castro, vecinos de La Coruña, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de junio próximo, y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previéndose a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, constanding anotación preventiva de embargo y certificación de cargas del Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás obligaciones, el día 17 de julio próximo, y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de septiembre próximo, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno a erial en la parroquia de Cayón, Ayuntamiento de Laracha, de 84 metros cuadrados; linda: Norte, campo de fútbol; sur, Cofradía del Sindicato de Pescadores de Cayón; este, camino al Campo, y oeste, José María Calvete y otros.

Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2. Primer piso por el frente o planta tercera por la fachada oeste, destinado a vivienda con el número 5, de la casa sita en la parroquia de Cayón; Ayuntamiento de Laracha, izquierda entrando por el este, de unos 70 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

3. Cinco dozavas partes del semisótano señalado con el número 1, destinado a local comercial de una casa de Campo en Insúa, en la parroquia de Cayón, de 178 metros cuadrados.

Valoradas pericialmente en 393.000 pesetas.

4. Primer piso, local destinado a vivienda señalado con la letra F, de una casa al sitio de Campo de Insúa, en la parroquia de Cayón, de 75 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

5. Monte circundado en Chousa Bella de Arriba, en la parroquia de Lema, de 27 ferrados; linda: Norte, monte de Antonio Rodríguez; sur, Jesusa Pallás; este, Jesusa y otros, y oeste, camino.

Valorado pericialmente en 560.000 pesetas.

6. Tenza de monte llamada Piedras Blancas en Berboa, municipio de Carballo, de 23 áreas y 58 centiáreas; linda: Norte, Teresa Varela Cotel; sur, Venancio Parto y otros; este, Juan Díaz y otros, y oeste, José Torrado Castro.

Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

7. La mitad indivisa del labradío Choris, el trozo del norte, la porción número 2 contando por el este, de 198 metros cuadrados; linda: Norte, camino viejo; sur, calle en proyecto transversal de Vázquez de Parga Gran Vía; este, Dolores Ferreiro Ferreiro, y oeste, Dolores Ferreiro.

Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de la finca a monte de Mirón o Barreiros, en el lugar de Ferradal, parroquia de Bartoa, municipio de Carballo, la mitad al norte, de este a oeste, de cabida esta mitad 36 áreas 78 centiáreas; linda: Norte, camino, hoy labradío, de Manuel Urbieta y otros; sur, Horacio Vila Carracedo; este, Juan Cambón, hoy Antonio Ferreiro, y oeste, camino.

Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

9. Monte en el sitio llamado Monte Mar, en la parroquia de Rebordejos, Ayuntamiento de Carballo, de una hectárea 4 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, camino vecinal; sur, Manuela Villar; este, Rogelio García, y oeste, José Ferreiro y otros.

Valorado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

10. Semisótano o planta primera de la fachada oeste, izquierda entrando por el oeste, local comercial, en la parroquia de Cayón, Ayuntamiento de Laracha, de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 77 de Laracha.

Valorada pericialmente en 340.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.879-3 (31510).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.328 de 1984, se tramita procedimiento

judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobóo y Batanero, contra don José Luis Mariña Pallas, mayor de edad, albañil, vecino de Vigovidín, Almeiras, Culleredo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 28 de junio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 616.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Avuntamiento de Culleredo. Partido judicial de La Coruña. Parroquia de Almeiras. Número 3. Piso primero derecha, con relación a su acceso por la escalera, de una casa, sin número, sita en el lugar de Vigo Vidín. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primera del edificio. Tiene una superficie útil, aproximada, de 70 metros cuadrados, y, unida, a su espalda, una terraza, de 36 metros cuadrados. Linda: frente, hueco y meseta de la escalera y piso primero izquierda; derecha, entrando, espacio que vuela sobre la cubierta de la planta baja de la casa; izquierda, espacio que vuela sobre el terreno propiedad de esta finca, destinado a aceras de la pista, de seis metros de ancho, y espalda, finca de don Emilio Botana Candal y don Luis Boquete Villamizar. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 23 centésimas. Inscripción libro 167, de Culleredo; folio 226 vuelto, finca número 16.493, tercera.

La hipoteca fue constituida mediante escritura pública, otorgada por don Manuel Vázquez Veiga, en nombre y representación de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, y don José Luis Mariña Pallas, con fecha 9 de febrero de 1978, ante el Notario de La Coruña don Luis González de la Huebra Sánchez, bajo el número 241 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 9 de junio de 1978, inscripción quinta de la finca número 16.493, al folio 227 vuelto del libro 167 de la sección de Culleredo.

Dado en La Coruña a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.164-A (31370).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 823 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobóo y Batanero, contra don Ramón Valentín Esteban López Rey, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló

la hora de once del día 25 de junio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 1.966.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña, número 11. Vivienda de la planta quinta o ático, tipo «C», situada en la parte derecha, según se llega a ella por el rellano de la escalera. Forma parte de la casa señalada con los números 6 y 8 de la calle Páramo. Ocupa esta vivienda una superficie útil de 54 metros y 15 decímetros cuadrados. Consta de: Cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y pasillo de distribución. Linda, según se llega a ella por el rellano de la escalera; por el frente, con el referido rellano y con el hueco de la escalera, con el hueco del ascensor, patio de luces y con la vivienda tipo «D», de esta misma planta; por la derecha, hueco de ascensor, rellano de la escalera, patio de luces y de don Manuel Gómez Buiide y más de don Andrés González Rama; izquierda, calle Páramo, y por la espalda, de doña Josefa Mantuán y de don Manuel Bac.

La hipoteca fue constituida mediante escritura pública otorgada por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por don José Mejuto Alonso y don Ramón Valentín Esteban López Rey, con fecha 22 de febrero de 1980, ante el Notario de La Coruña don Fernando Alba Puente, sustituyendo a su compañero don Rafael Benzo Mestre, bajo el número 345 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 992 de la sección primera de La Coruña, folio 175 vuelto, finca número 58.905, inscripción tercera, con fecha 22 de mayo de 1980.

Dado en La Coruña a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-4.163-A (31369).

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.074 de 1982, seguidos a instancia de «Abengoa, Sociedad Anónima, Montajes Eléctricos», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Cornisa del Suroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Rafael Cabrera, número 18, 5.º A y B, edificio Peru, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación; por segunda vez y por igual término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez, sin sujeción a tipo y término igualmente de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de la Sociedad demandada, siendo los mismos los siguientes:

Finca urbana en Arguineguín, Los Llanos de Cortadores, efectuada por el Plan de Urbanización aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 27 de marzo de 1969, que tiene una superficie de 140 hectáreas 29 áreas 76 centiáreas y 35 centímetros cuadrados. Linda: Norte, de don Francisco Navarro Navarro, doña Ana Navarro

Navarro y doña María Luisa Díaz Navarro; Sur, el mar y zona marítimo-terrestre, naciente, herederos de doña Candelaria del Castillo y del Castillo, separados por un barranco, y poniente, la misma finca del norte. Inscrita en el tomo 635 del Archivo, libro 41 de Mogan, folio 7, finca número 2.847, inscripción primera. Su valor: 42.000.000 de pesetas.

Finca urbana en el lugar de Patalavaca, terrenos sobre el que se ha construido piscinas y cuyo trazado es de forma irregular, trapezoidal, con larga prolongación de uno de sus ángulos separado en metro y medio del edificio Doñana. Ocupa una superficie total de 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, de la que se segrega de «Cornisa de Suroeste, Sociedad Anónima»; sur, zona marítimo-terrestre; naciente, una línea que corre paralela a todo lo largo de la fachada poniente del edificio Doñana; y poniente, la línea de deslinde marítimo-terrestre y resto de la finca matriz de «Cornisa del Suroeste, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 663 del Archivo, libro 60 de Mogan, folio 117, finca número 3.697, inscripción primera. Su valor: 600.000 pesetas.

Finca urbana en el Pago de Arguineguín, al sitio de Los Llanos Baldíos de Cortadores, con una superficie de 486 metros cuadrados con 31 centímetros cuadrados, sobre la que se han ejecutado distintas obras. Linda: Norte, línea que, partiendo del punto kilométrico 68,036 de la carretera Mogan-Las Palmas, es paralela y distante 12,50 metros del eje de la misma, en una longitud de 27,25 metros; sur, línea que delimita el deslinde marítimo-terrestre, aprobado por la Orden ministerial de 18 de abril de 1969; este, línea que, partiendo del punto kilométrico 68,036 de la carretera Mogan-Las Palmas, es perpendicular a la misma y tiene una longitud de 25,70 metros, y oeste, línea que, partiendo del lindero sur, forma un ángulo de 80º 80', desde una longitud de 17 metros. Inscrita en el tomo 677 del Archivo, libro 66 de Mogan, folio 117, finca número 4.191, inscripción primera. Su valor: 400.000 pesetas.

Finca urbana en el Pago de Arguineguín, paraje llamado Los Llanos de Cortadores, terreno de 14.659 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de herederos de doña Candelaria del Castillo y del Castillo, antes don Francisco, y doña Ana Navarro Navarro y doña María Luisa Dasa Navarro; este, barranco de Pino Seco, y sur y oeste, resto de la finca matriz de «Cornisa del Suroeste, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 710 del Archivo, libro 82 de Mogan, folio 79, finca número 5.079, inscripción primera. Su valor: 3.400.000 pesetas.

Finca urbana en igual situación que el anterior terreno, de 15.320 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Francisco Navarro y Navarro; sur, resto de la finca matriz de «Cornisa del Suroeste, Sociedad Anónima»; este, calle Tamaran, y oeste, carretera nacional número 812, de Las Palmas a Mogan. Inscrita en el mismo tomo y libro que el anterior, al folio 81, finca número 5.081, inscripción primera. Su valor: 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 21 de junio próximo, y hora de las once, para la primera subasta, término de veinte días y precio de tasación; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 10 de julio próximo y hora de las once, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 31 de julio próximo y hora de las once, anunciándose por edictos, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Servirá de tipo para ella el valor dado a las indicadas fincas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de las fincas, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—7.150-C (32323).

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 546/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Madueño Villalobos, mayor de edad, casado, vecino de Lérida, segundo, paseo de Ronda, número 30, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución por el ilustrísimo señor Juez don Rodrigo Pita Mercé, acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número 2.—Local comercial número 2, en la planta sótanos de la casa sita en Lérida, con frente a la calle de Girona, sin número; tiene una superficie construida, incluidas las repercusiones por servicios y elementos comunes, de 1.139 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de Pedro Cavasequia y a través de una rampa de acceso. Debajo de dicha rampa se ubica la cisterna del agua y el depósito de fuel-oil, lo cual tiene la consideración de elementos comunes. Linda a desnivel: Al frente, tomando como tal su acceso, calle de Pedro Cavasequia; derecha, entrando, local comercial número 1 de esta planta, inmuebles y accesos y María Luisa Sala; fondo, Francisco Vila Blanch, e izquierda, calle de Girona. Inscrita al tomo 1.181, libro 600, folio 141, finca número 47.579 del Registro de la Propiedad de Lérida.»

Tasada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida de Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 20 de junio de 1985, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se ha hecho referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.869-C (31427).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Requejo Calvo, en nombre y representación de doña Lucía Rodríguez de Castro, contra don José L. Ruiz de Angulo Rosillo y doña Amparo Bravo Martínez, bajo el número 1.443/1984 A-2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.030.000 pesetas, pactado a tal fin en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda denominada 6.ª, derecha, de la casa número 127 de la calle Embajadores, en Madrid, situada en planta 6.ª del edificio, contando la baja, y a la derecha del descansillo. Tiene una superficie total de 70 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones y servicios. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble, de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.071, libro 1.010 de la sección 2.ª, folio 15, finca 29.799.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.202-C (32367).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos con el número 18/1984-F sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de don Juan Manuel Alonso-Allende y Allende, contra «Industrial Contemar, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 18 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 100.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca: que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado: que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Pieza de tierra en el término municipal de San Pedro de Ribas, partida llamada «Serra del Cars», de cabida 3 hectáreas 41 áreas 84 centiáreas, lindante: A oriente, con tierras de los sucesores de don Manuel María Almirall; al mediodía, con otras de los sucesores de don Jaime Robert; a poniente, con otras de Felipe Font y María Torralbas o sus sucesores, y a cierzo, con el antiguo camino del Cars. Sobre parte de esta finca existe construido tres cuerpos de edificio, uno de ellos destinado a exposición y oficinas, de planta baja en un piso, con un total —superficie edificada por planta baja en un piso— de 641 metros cuadrados; otro, separado del anterior por un patio, destinado a talleres, de planta solamente, con un total de superficie edificada de 4.410 metros cuadrados, y otro, adosado a la nave-taller, destinado a almacenes, con un total de superficie edificada de 450 metros cuadrados.

Título: Pertenece a la Sociedad «Industrial Cotemar, Sociedad Anónima», en cuanto al terreno por compra que hizo a don José Antonio Oliver Masana, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Núñez de Castro y Minguez, con fecha 21 de febrero de 1973; y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, según así se hizo constar en escritura autorizada por indicado Notario, con fecha 31 de octubre de 1974, bajo el número 1.036 de protocolo, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 104 del Archivo General, libro 12 de San Pedro de Ribas, folio 192, finca número 841, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.868-C (31426).

★

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.231-83, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Alvarez Pastor y doña María Teresa Castañeda Arrazola, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 27 de marzo de 1985.

El Magistrado-Juez don José Enrique Carreras Gistau, en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.231-83, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Corujo y López Villa-

mil y dirigido por el Abogado don Miguel A. Ruiz, y de la otra, como demandados, don José Alvarez Pastor y doña María Teresa Castañeda Arrazola, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y Resultando... etc.

Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Alvarez Pastor y doña María Teresa Castañeda Arrazola, en ignorado paradero, condenándoles a que paguen al actor "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", la cantidad de 187.500 pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado que la dictó, stando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que como secretario doy fe.—I. E. Viada (rubricados).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.546-C (21748).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 587/1984-A, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Francisco Javier Fernández Pico y doña Mercedes Cortés Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local de vivienda, denominado vivienda 4, de la planta 5.^a sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, Vía, 7, hoy avenida de Betanzos, 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, mirando sobre la Vía, 7, hoy avenida de Betanzos, a la que tiene balcón corrido, con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha, con la casa número 2 de la calle; por la izquierda, con la vivienda 3, y por el fondo, con la meseta de la escalera y el patio, al que tiene tres huecos. Su superficie es de 45 metros 2 decímetros cuadrados. Su altura es de 2,50 metros. Cuota de 2 enteros 39 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 189, folio 150, finca, 13.815, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de pesetas 1.500.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.945-3 (32474).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, Autos 1.326/1984-B

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra doña Amelia Aldana Martín, Pozuelo de Alarcón, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de junio de 1985, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, piso tercero, plaza de Castilla.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 762.400 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta:

Puesto local número 18 de la galería de alimentación, radica en el sotano más profundo del edificio (sotano segundo en el sector Sagunto-las Flores y sótano único en el sector Julio Ferrer), situado entre las calles mencionadas. En Pozuelo de Alarcón (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 24,95 metros cuadrados incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor; por la derecha, entrando, con puesto número 19; por la izquierda, con puesto número 17, y por el fondo, con puesto número 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 820, libro 183, folio 68, finca 12.645, inscripción segunda.

Madrid, 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario, 6.605-C (30478).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/1983, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Alpes Peinaje Internacional, Sociedad Anónima», y otra sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que,

por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de junio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta cuarta, ala derecha, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 177.261.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Quinta.—La descripción de la finca es la siguiente:

Finca B, propiedad de «Alpes Peinaje Internacional, Sociedad Anónima», conjunto de edificios denominado «Alpinter», sito en el kilómetro 1,700 de la carretera de Sabadell a Mollet. Pieza de tierra en término de Santa María de Barberá, partido judicial y distrito hipotecario de Sabadell y de pertenencias de la heredad Manso Ravella; existe una mina y aprovechamiento de aguas privadas y las siguientes edificaciones, que constituyen la fábrica de lavadero y peinado de lana: Edificio de producción y almacenamiento (11.376 metros cuadrados), oficinas (450 metros cuadrados), casa del Guarda (9 metros cuadrados), balsa rectangular (150 metros cuadrados), depósitos de fuel-oil, estaciones depuradoras (1.600 y 2.500 metros cuadrados) y una nave adosada al edificio de producción y almacenamiento (540 metros cuadrados). Ocupa la finca una superficie aproximada de 3 hectáreas 67 áreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, parte de la carretera de Sabadell a Mollet, parte con José Valls y parte con Pedro Carbonell Pons; al este, parte con tierras de la heredad Ravella, propiedad de doña Rosa Pineda Sors o sus sucesores, mediante el camino de dicho nombre y un escurridor, y parte con finca de Simeón Ribas Blasí; al poniente, con finca de sucesores o herederos de Enrique Rocamora mediante margen, y al norte, con resto de finca de don José Mari Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 193 del tomo 1.504, libro 93, de Barberá, y al folio 122 del tomo 1.731, libro 103, de Barberá; finca número 4.477, inscripciones 3.^a, 5.^a y 7.^a, habiendo causado la de hipoteca la inscripción 8.^a

La mencionada hipoteca se extenderá en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionen y autoricen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprenderá, además de la finca requerida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su utilización o explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.960-C (31612).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Simeón, Sociedad Anónima», autos 1.160/1984-A, contra don Manuel Nieto López y doña Angeles Cajalejas Moreno, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Tomelloso (Ciudad Real). Posesión de terreno, secano, plantado de viña, en término de Tomelloso, en los sitios de Pelusa Malhabad y El Vínculo, que tiene una extensión superficial, después de las segregaciones efectuadas de la misma, de 61 hectáreas 13 áreas 89 centiáreas. Existe enclavada en esta finca la casa denominada «Malhabad», que contiene diferentes habitaciones y locales, con un pozo de agua viva. El acceso a esta casa desde fuera de la finca se hace a través de un carreterín que va de norte a sur, por el interior de la finca, partiendo de la carretera de Villarrobledo a Tomelloso. También se accede a ella por un camino paralelo al carreterín, situado a la izquierda de éste. Asimismo, de este a oeste, atraviesan la finca dos caminos, el de Los Nevados y el de Mal-Abad, entre los cuales se halla la casa y ejido. Ambos caminos se unen en la parte oeste de la finca. Linda: Al norte, con la carretera de Villarrobledo a Tomelloso; al este, con fincas de herederos de Victor Losa, Frutos López Galindo, herederos de José Antonio Espinosa, Jonás Torres García y Pedro Pablo González Jinel; al sur, con fincas de Antonio Caballero Herreros, Julián Fierre García y camino de Mal-Abad, que separa esta finca de la segregada en denominada «Viña Vieja», y al oeste, con fincas de herederos de Florencio Jiménez Serna, Julia Rodrigo, Ignacio Moreno González y Virgilio España Navarro, y camino de servicio de esta finca y de la que fue segregada de ella, denominada «Viña Vieja». La hipoteca cuya ejecución es objeto del presente procedimiento causó inscripción respecto de la finca antes descrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.106, libro 286 de Tomelloso, folio 168, finca número 9.077-N, inscripción 4.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.848-C (31354).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 96/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Tavera, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.336.500 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares, avenida de Juan de Austria, portal A:

Número 36.—Piso 8.º, letra C, sito en la planta 8.ª, letra C, de la casa en la avenida de Lope de Figueroa, sin número. Ocupa una superficie de 100,87 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, su acceso, caja de ascensores, piso D y fachada normal a la principal del edificio a patio abierto a la calle Lope de Figueroa; derecha, entrando, piso B, caja de ascensores y piso D; izquierda, entrando, fachada principal del edificio a la calle Lope de Figueroa; fondo, piso B y fachada normal a la principal del edificio a patio abierto en la confluencia de la calle Lope de Figueroa con calle de nuevo trazado. Cuota: Le corresponde una cuota de participación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de 0,635 milésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.825, libro 686, folio 4, finca número 48.623, inscripción segunda.

Y para conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.129-C (32302).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en ese Juzgado con el número 31/1985, promovido por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Construcciones AMSA», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Parcela de terreno en Aravaca, con una superficie de 2.100 metros cuadrados, que linda: Al norte, con calle Aranzueque; al este, con finca de «Construcciones AMSA»; al sur, con calle Aramunt, y al oeste, con calle del Barrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 671, libro 105, sección 1.ª, folio 60, finca número 5.185.

2. Parcela de terreno en Aravaca, hoy Madrid, con una superficie de 2.886 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de su procedencia; sur, con la calle de Ana Teresa; este, con finca de procedencia, y oeste, con camino o calle del Barrial. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 671, libro 105, sección 1.ª, folio 75, finca número 5.191.

3. Parcela de terreno en Aravaca-Madrid, en la calle Arcos de la Frontera, donde le corresponden los números 13 y 15, con una superficie de 684 metros cuadrados, que linda: Al frente, norte, calle de Arcos de la Frontera; izquierda, entrando, con la finca anterior números 9 y 11 de la misma calle; por la derecha, con el resto de la finca matriz, y fondo, con casas de la avenida de la Osa Mayor. Sobre esta parcela existe un edificio con dos viviendas unifamiliares, con entrada independiente desde la calle Arcos de la Frontera, desarrollándose cada vivienda en planta baja y dos plantas altas. La planta baja, de unos 44 metros cuadrados, se destina a garaje, entradas principal y de servicios, escaleras y terraza abierta; la planta primera, con unos 82 metros cuadrados, que se destina a cocina, servicios, un dormitorio y comedor con terraza, y la planta segunda, con igual superficie, tiene cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. El edificio ocupa 150 metros cuadrados de la parcela, destinándose el resto a jardín.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 26 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la finca número 1 el de 60.000.000 de pesetas; para la finca número 2, el de 35.000.000 de pesetas, y para la finca número 3, el de 58.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desee participar.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferente, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, siendo las demás condiciones idénticas a las de la primera.

Si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en ella, el 10 por 100 del tipo de la segunda y aceptar las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.849-C (31355).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de secuestro número 1.528 de 1983 B, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña Josefa Ruiz Ruiz y don Antonio Quintana García, sobre cobro de un crédito hipotecario, en providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días de antelación al del señalamiento, la siguiente:

Finca objeto de autos: En Madrid, piso 5.º C, calle de Hermanos Miralles, hoy General Diez Porlier, número 52. Finca 17 de la escritura de división, única de la demanda. Ocupa una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda o norte, con patio mancomunado; fondo o este, finca de doña Ramona Flor de Lis Rodríguez o Rodó; al fondo, dicese oeste, patio de luces y piso 5.º B, y a su derecha o sur, piso 5.º D y caja de escalera. Tiene trastero en sótano, con la denominación de su piso y superficie de 2 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje en el valor total de la finca y gastos comunes de 2 enteros 35 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 773 M, folio 97, finca 22.250. Inscripción segunda.

Valorada en 180.000 pesetas.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de junio, a las once horas de su mañana, sito en plaza de Castilla, piso 3.º, de Madrid, por el precio de 180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

Para la segunda subasta se ha señalado el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este mismo Juzgado en plaza de Castilla, piso 3.º, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, en establecimiento destinado al efecto o hacerlo en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta de la primera y segunda, y para la tercera, el mismo tanto por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Admitiendo que la cantidad consignada para tomar parte en la subasta se le de el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.700 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación están de manifiesto a las partes en Secretaría y a los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, dicese que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—7.371-C (32872).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 577/1984, a instancias del Procurador señor Tejedor, en nombre de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Gonzalo Pérez Fernández del Pozo y su esposa, doña Emilia Moreno Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Coslada (Madrid), parque norte de la Urbanización «El Plantío de Coslada», situado en la

calle denominada Virgen del Mar, portal número 15, piso 6.º, letra C. Situado en la planta 6.ª del edificio denominado portal número 15 de la Urbanización «El Plantío de Coslada», parque norte, y en el extremo suroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 103 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zaguán de acceso a escalera, hueco de ascensores y patio del edificio; al sur, con terrenos del inmueble en que se halla situado, colindantes con la calle Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid o calle Virgen del Mar; al este, con patio del edificio y con el edificio denominado portal número 16, y al oeste, con zaguán de acceso a escalera y piso 6.º, letra D. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, terraza y tendedero. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3.05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 43 del tomo 666 del Archivo, finca número 15.284, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.125.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.946-3 (32475).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 16 de mayo de 1985, página 14122, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En primera subasta, el día 31 de mayo próximo ...», debe decir: «En primera subasta, el día 30 de mayo próximo ...».

MAHON

Edicto

Don Carlos Seguí Puntas, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su Partido, provincia de Baleares,

Doy fe y testimonio: Que por este Juzgado se ha dictado la siguiente:

«Sentencia en Mahón, a 25 de febrero de 1985.

Vistos por el señor don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, los presentes autos de divorcio número 466 del año 1984, promovidos

por don Jose Bonifacio Dolz y Pons, mayor de edad, casado, vecino de Villa-Carlos (Menorca), con domicilio en calle San Jorge, número 62, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, y dirigido por el Letrado don Alberto Saborido García, contra doña Anne Thomlinson y MacDonald, mayor de edad, esposa del anterior, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos.

Resultando:

Resultando:

Resultando:

Resultando:

Resultando:

Considerando:

Considerando:

Considerando:

Considerando:

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de don José Dolz Pons, contra su esposa, doña Anne Thomlinson MacDonald, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre ambos en Villacarlos el día 2 de junio de 1976, por existir la causa 4.ª del artículo 86 del Código Civil, con todos los efectos legales inherentes; y condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a soportar todas sus consecuencias; acortando asimismo que la guarda, custodia y educación de la hija habida del matrimonio, Eva María Dolz Thomlinson, quede atribuida exclusivamente al padre, sin perjuicio del derecho de la madre de poder visitarla, en la forma en que ambas convengan, o en su defecto, en la que se establezca por decisión judicial. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Firme esta sentencia, remítanse los correspondientes exhortos a los señores encargados de los Registros Civiles de Villacarlos y Mahón para anotación de la misma en las inscripciones de matrimonio y de nacimiento de la hija.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, le será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo en este caso publicarse el Edicto correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y he tenido a la vista, expediendo el presente en Mahón a 27 de febrero de 1985.—El Secretario, Carlos Seguí Puntas.—2.264-3 (25048).

MATARO

Edicto

En expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 106 85-N, de la Entidad Alfonso Peralvo López, domiciliada en El Masnou, calle Italia, número 20, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designados interventores judiciales a los titulares mercantiles don José María Lecuona Fernández y don Luis Belmonte Sellares y al acreedor «Textil Nylag, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Mataró, 18 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.283-3 (25067).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 168/1984-C, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Blas Martínez Panales y doña Catalina García Rodríguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 20 de mayo de 1983, ante el Notario don José Casamitjana, con el número de Protocolo 1.048, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se girará, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de junio próximo, y hora de las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de la subasta será el de 4.211.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Local que ocupa la planta sótano del total edificio sito en Badalona, con frente a las calles de Oceanía (antes pasaje sin nombre) y Ancha, formando chaflán, sin número (hoy 16-18); tiene como accesos de su exclusivo uso y propiedad la rampa que desciende de la planta baja y dos escaleras independientes; ocupa una total superficie construida de 320 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal el viento de la calle Ancha, o sea, norte, con el subsuelo de esta vía pública; izquierda, entrando, con el subsuelo de ésta, digo de la calle de Oceanía, y derecha y espalda, con «Inmobiliaria Social Barcelonesa» y Juan Plans Casals. Tiene asignada una cuota de participación, a todos los efectos legales, del 13,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1958 del Archivo, libro 928 de Badalona, folio 196, finca número 53.714, inscripción cuarta.

Mataró, 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.188-A (26133).

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña María del Carmen Canfran Gil, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos número 26 de 1984 a instancia de «Cia. Mercantil Fundiciones Miranda, Sociedad Anónima», legalmente representada por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, habiéndose celebrado en dicha suspensión de pagos Junta de acreedores, habiéndose dictado auto con fecha 25 de marzo actual, cuya parte dispositiva dice así:

Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores, celebrada en el ex-

pediente de suspensión de pagos de «Cia. Mercantil Fundiciones Miranda, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución, mediante edictos, que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insértese asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», expidiéndose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Burgos, con inserción de esta resolución, a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido y firmo el presente edicto.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de marzo de 1985.-La Juez, María del Carmen Canfran Gil.-El Secretario.-2.353-3 (26112).

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas García, Sociedad Anónima», con domicilio social en Navalcarnero, representada por el Procurador señor Navarro que se sigue con el número 143/1983, por auto de esta fecha se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de dicha Entidad suspensa, que fue acordada por auto fecha 11 de febrero del presente año, acordándose formar pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los componentes de la referida Entidad suspensa.

Dado en Navalcarnero a 4 de marzo de 1985.-El Juez, José Luis Díaz Roldán.-El Secretario.-2.267-3 (25051).

NOYA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Noya (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la superioridad, dimanante de sumario número 15 de 1980, sobre homicidio, para hacer efectivas las indemnizaciones reconocidas en la sentencia dictada, habiéndose acordado en el día de hoy sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los penados don David Nieto Sieira y su esposa, doña María del Carmen Ventoso García, por no haber abonado tal indemnización, que asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y por término de veinte días, que luego se describirán, señalándose para celebración de la primera subasta, en este Juzgado, el día 17 del próximo junio, a las once horas; la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, caso de quedar aquella desierta, también a las once horas del día 15 de julio, y la tercera subasta, caso de quedar desiertas las anteriores, el día 16 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que posteriormente se señalarán.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela número 51 del plano de concentración, polígono número 6, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a labradío y monte, al sitio de «Pallagueiras», Ayuntamiento de Outes, que linda: Norte, con edificación, Lino Sieira Leis (45) y Generosa Leis Tuñas (50), cauce de agua en medio; sur, con María García Fuentes

(52); este, carretera de Outes a Chacín, y oeste, camino afirmado del IRYDA.

Superficie, 27 áreas 50 centiáreas. Enclavadas dentro de la finca descrita existen las siguientes edificaciones: Una casa-vivienda de unos 86 metros cuadrados en planta, y consta de sótano, planta baja, con local comercial, y planta alta destinada a vivienda. Adosada a su fachada sur existe otra edificación de planta baja y alta, de unos 50 metros cuadrados de superficie, y, por último, un hórreo de cantería y fábrica de ladrillo para entrojar maíz, compuesto de dos claros o puentes.

Se estima su valor en 6.300.000 pesetas.

2. Parcela número 75 de dicho plano y que describe como sigue: Terreno dedicado a labradío y monte, al sitio de «Carruchiño», Ayuntamiento de Outes, que linda: Norte, con Jesús Martelo (76); sur, con Cipriano Nieto Barreiro y otro (74); este, con camino afirmado del IRYDA, y oeste, río Tines.

Su valor se estima en 1.250.000 pesetas.

3. Parcela número 84, que se describe así: Labradío al sitio «Xunto o Muñón», Ayuntamiento de Outes. Linda: Norte, con camino afirmado; sur, camino agrícola, que la separa de Domingo Riveiro Suárez y otra (83); este, camino afirmado, y oeste, terreno excluido.

Se estima su valor en 252.000 pesetas.

Tiene una extensión superficial de 7 áreas 27 centiáreas.

4. Parcela número 33 del citado plano y polígono, y que se describe como sigue: Labradío al sitio de «Rodeiro», Ayuntamiento de Outes, que linda: Norte, con Severo Lourido García (34); sur, camino; este, con Manuel Fornis García (32), y oeste, camino.

Tiene la extensión superficial de 8 áreas 90 centiáreas.

Se estima su valor en 315.000 pesetas.

Fincas situadas en el lugar de Lourido, Municipio de Outes, y que no han sido objeto de concentración. Estas fincas, como luego se hará constar, unas figuran en la relación de bienes embargados y al mismo tiempo figuran en la escritura de compraventa de 9 de marzo de 1983, incorporada a los autos, mientras que otras figuran en la citada relación y no en la mentada escritura.

5. Herbal «Baldainzo» o «Val da Insúa», que figura bajo el número 6 de la relación de bienes embargados. Mide superficialmente 7 concas y cuarta, equivalentes décimos: 1 ferrado 7 concas y cuarta, lo que es igual a 6 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte y oeste, riachuelo; sur, Domingo González, y este, camino de carro.

Su valor se estima en 180.000 pesetas.

6. Herbal «Bouzacoba» (del sur), que figura con el número 6 de la escritura referenciada. Mide 1 ferrado y media conca, iguales a 4 áreas y 13 centiáreas. Linda: Norte, Tomás García; sur, Domingo Lago Martelo; Este, presa de agua, y oeste, Ramona (a) A Carrila de Matasueiro.

Su valor se aprecia en 120.000 pesetas.

7. Herbal «Bouzacoba», que figura bajo el número 5 de la escritura. Mide superficialmente 4 concas, lo que equivalen a 1 área 32 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Nieto Barreiro; sur, Rosa Martelo Gómez; este, presa de agua, y oeste, José Bermúdez.

Su valor, 40.000 pesetas.

8. Herbal «Bouzacoba», que figura al número 8 de la relación de bienes embargados. Mide superficialmente 3 cuartos de ferrado, equivalente a 2 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte y oeste, riachuelo; sur, de herederos de Domingo González; este, riego de agua.

Su valor, 90.000 pesetas.

9. Herbal «Bouzacoba», figurado al número 9 de la relación de bienes. Mide superficialmente 1 ferrado o 3 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Domingo González; sur, Carmen

Sieira; este, riego de agua, y oeste, José Barreiro. Se estima su valor en 120.000 pesetas.

10. Herbal «Agro D'Arriba», que figura bajo el número 10 de la relación de bienes embargados. Mide superficialmente 2 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de Manuel Suárez; sur, de Manuel Fornis, y oeste, Juan Suárez.

Su valor se estima en 90.000 pesetas.

11. Pinar «Pedrolou», que figura al número 9 de la citada relación. Mide 3 ferrados 5 concas y media, lo que es igual a 13 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Enrique Busto; sur, de Manuel Castro; Este, de Tomás García, y Oeste, camino y Tomás García.

Su valor. 175.000 pesetas.

12. Pinar «Bouzacoba», que figura al número 10 de la escritura de compraventa. Mide superficialmente 7 concas y cuarto, iguales a 2 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Campos López; Sur, camino; Este, carretera, y oeste, riego de agua.

Su valor se aprecia en 45.000 pesetas.

13. Pinar «Laxolo», figurando al número 7 de la escritura. Mide 4 concas y cuarto, iguales a 1 área 35 centiáreas. Linda: Norte, con otra de esta pertenencia; sur, Antonio García; este y oeste, muro.

Su valor se estima en 20.000 pesetas.

14. Pinar «Laxolo», que figura al número 8 de la referenciada escritura. Mide 5 ferrados 3 concas, lo que es igual a 20 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Florinda Domínguez, Rosa Martelo y otros; sur, muro y Tomás García; este, muro, y oeste, herederos de José Casanova, Manuel Fornis y otro.

Su valor. 275.000 pesetas.

15. Pinar «Prado de Rafael», que figura con el número 3 de dicha escritura. Mide 4 ferrados 1 conca, iguales a 16 áreas 17 centiáreas. Limita: Norte, camino y después Manuel Lourido Recarey, y oeste, vía pública.

Se estima su valor en 210.000 pesetas.

16. Labradio «Rascañeira», que figura con el número 1 de la escritura. Mide superficialmente 4 concas y un tercio, iguales a 1 área 43 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Muñiz; sur, Juan Suárez Baña; este, camino, y oeste, carretera.

Su valor, 40.000 pesetas.

17. Inculto «Eira dos Mais», que figura con el número 2 de la escritura. Mide 5 concas, iguales a 1 área 5 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Fornis García; sur, herederos de Concepción Mayán y otros; este, María Fornis y otros, y oeste, de Concepción Mayán y otros.

Su valor, 20.000 pesetas.

18. Labradio «Portela da Eira», que figura al número 32 de la relación de bienes embargados, décimos de la escritura de referencia. Mide conca y media o 49 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Muñiz; sur y este, camino, y oeste, Domingo González.

Se estima su valor en 5.000 pesetas.

19. Pinar «Agro Garceiro», que figura con el número 12 de la relación de bienes embargados. Mide 2 ferrados, lo que es igual a 7 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Sieira Leis; sur, riachuelo; este, de Jesús Val, y oeste, Domingo Fornis Martelo.

Su valor, 110.000 pesetas.

20. Pinar «Rascañeira», que figura al número 13 de la citada relación. Mide 4 ferrados, equivalentes a 15 áreas 4 centiáreas. Linda: Manuel Casanova; sur, José del Río; este, camino de carro, y oeste, carretera.

Su valor, 260.000 pesetas.

21. Pinar «Laxolo», figurado bajo el número 14 de la citada relación de bienes. Mide 4 ferrados, iguales a 15 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Antonio García Freire, y oeste, Manuel Castro González.

Su valor, 200.000 pesetas.

22. Herbal «Bouzacoba», figurado con el número 7 de la relación de bienes embargados. Mide 1 ferrado o 3 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, Simón García Freire; sur, herederos de Domingo

Martelo; este, riego de agua, y oeste, Ramona (a) A Carrilla de Mataseuro.

Su valor se estima en 120.000 pesetas.

Total: 10.237.000 pesetas.

Las condiciones por que se rige la subasta son:

Que servirá de tipo para la misma la cantidad en que fue valorada cada finca en primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En segunda, el mismo tipo, con el descuento del 25 por 100 de la valoración. En tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual se celebrará, caso de quedar desiertas las dos primeras, y no se solicitase la adjudicación. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 2 por 100 de la cantidad señalada como valor de cada finca, en la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Que podrán examinar en el Juzgado los documentos pertinentes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Noya a 3 de mayo de 1985.—El Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—6.758-E (31477).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 717/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de doña Alicia González Mallo y otros, contra «Compañía Mercantil Pedro Gallo e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.917.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 19 de julio, a las trece horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Fábrica de muebles sita en la carretera de Ciudad Rodrigo, frente al recinto ferial, a una distancia aproximada de cinco kilómetros de la ciudad, en la margen derecha en dirección a Ciudad Rodrigo, punto kilométrico 242. La parcela linda: Al norte, con la línea férrea de Salamanca a Fuentes de Oñoro; al sur, carretera nacional 620, de Burgos a Portugal; al este, con finca rústica y límite del municipio de Doñinos de Salamanca, al que pertenece, y al este, con la finca propiedad de «José González, Sociedad Anónima». El total de la parcela mide unos 6.500 metros cuadrados, y en ella está ubicada una nave de 55 x 5 metros; otra nave que mide aproximadamente 15 x 60, en la cual hay oficinas arriba, y otra nave destinada a fabricación de muebles, con cubierta en diente sierra, que medirá, aproximadamente, 20 x 55 metros. Con una superficie construida, aproximadamente, de 2.300 metros cuadrados. Disponen las naves de corriente eléctrica de alto voltaje, y de agua, estimando el valor del terreno y las naves en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—6.838-C (31345).

SAN FERNANDO

Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 182/1985, a instancia del Procurador señor Pérez de la Vega, en nombre y representación de «Invica, Sociedad Anónima», contra «Central de Compras Unificadas Coop.», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 73.720.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Local número 35 en la planta de semisótano del Centro Comercial Atlántica, en la Huerta de las Chozas y Contrabandista, con superficie de 2.093 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el local número 36, escalera y vestíbulo del ascensor y local número 36 de nuevo; al este, con subsuelo a vial exterior; al sur, con parte del solar de la finca que da a espacio libre de uso público y pieza destinada a transformador de energía eléctrica, y al oeste, con parte del solar que da a vial interior.» Finca registral 23.171.

Para la segunda subasta se señala el día 13 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 12 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. Siendo de aplicación a ambas las condiciones expuestas para la primera subasta.

Dado en San Fernando a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—7.194-C (32360).

★

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 183/1985, a instancia del Procurador don Antonio Pérez de la Vega, en nombre y representación de «Invica, Sociedad Anónima», contra Central de Compras Unificadas Cooperativa, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 200.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica al dorso.

Para la segunda subasta se señala el día 13 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera.

Para la tercera subasta se señala el día 12 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 fijado para la segunda subasta. Y siendo aplicable a ambas las condiciones expuestas para la primera subasta.

Finca de que se trata

Solar de 4.255 metros 36 decímetros cuadrados, en el sitio de Las Chozas y del Contrabandista, polígono I, unidad del barrio 4-B, de la unidad urbanística II-B, manzana I-8, con edificabilidad aprobada de 7.750 metros cuadrados de uso comercial, y altura máxima de tres plantas. Sobre

el mismo hay construido un edificio que consta de: Planta de semisótano de forma trapezoidal, con superficie de 3.166 metros cuadrados construidos, de los cuales 16 metros están destinados a un centro de transformación, cuyo derecho de uso corresponde a la Compañía Sevillana de Electricidad; tiene dos accesos o rampas de entrada y salida para vehículos y peatones y acceso peatonal a la planta superior por dos escaleras y de mercancías por dos montacargas; pilares y solera de hormigón armado o armadas; acometida de electricidad para cámaras y red de desagües de los mismos; instalación para alumbrado y fuerza de acuerdo con el Reglamento de baja tensión, alumbrado con regletas de dos tubos fluorescentes; dos montacargas a la planta superior de 2.000 kilogramos de capacidad con (gas a la planta superior), digo, con protección y escalera de caracol; columna seca horizontal con mangueras, extintores según reglamentación vigente, y detectores iónicos de incendios; puertas automáticas en accesos y salidas de vehículos con onda eléctrica y dos mandos de distancia; dos servicios, dos duchas y cuatro lavabos en vestidor general para personal masculino y dos servicios, y dos duchas y cuatro lavabos en, digo, y dos duchas con lavabo en vestidor general para personal femenino; seis locales a continuación para cámaras de frío, congelación de emergencia. Sobre la anterior hay forjada una planta diáfana para uso comercial con superficie de 3.166 metros cuadrados construidos, con accesos a entrada principal, con carpintería de aluminio dorado y lunas, dotadas con frenos, útil para peatones y mercancías, protegidas con baranda; pilares de hormigón y hierro; cubierta de acero galvanizado, perfil perfiles 630-60 de dos aguas, con vuelo y forros verticales lacados; cerramiento de bloques San Pablo; falso techo dampa-metálico; aislamiento 6 centímetros; luz exterior a través de lucernarios en diversos puntos con cámara de aislamiento acoplados al falso techo; alumbrado eléctrico con pantallas de tres barras de 65 W alternas; alumbrado de emergencia; instalación para megafonía; acometida de electricidad y fuerza de acuerdo con el Reglamento de baja tensión; sistema de aire acondicionado, columna seca horizontal con mangueras y detectores iónicos para incendios; extintores según reglamentación vigente; solería de terrazo continuo de 40 por 40, pulido y cristalizado «in situ»; dos servicios y dos lavabos para señoras y otros dos servicios y dos lavabos para caballeros. A la izquierda, entrando, hay siete locales y cuatro más a continuación después del quiebro del perímetro, y en el fondo izquierdo y en su parte superior, con superficie de 275 metros cuadrados aproximadamente, hay construida una entreplanta con cerramiento en parte de cristal, y tabiquería dividiendo el local superior de su forjado. Toda la finca linda: Al norte, con parcela de «Zafer, Sociedad Anónima», y «Guadebro, Sociedad Anónima», en 69 metros, y parcela número 3 segregada de ésta que es en el Registro de la Propiedad la 15.780 en 6 metros; al este, en 93 metros, con parcelas segregadas de esta finca números 15.779 y 15.780 en el Registro de la Propiedad; al sur, en 16,50 metros, con parcela segregada de esta finca número 15.779 en el Registro de la Propiedad, y al oeste, en 110 metros, con resto de la finca matriz, sobre la que se ha realizado la construcción de una avenida de uso público.

Dado en San Fernando a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—7.195-C (32361).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 233 de 1981, sección 1.ª, penden

autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez, contra don Pedro Aguirre Urdagarin y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de junio y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes que sale a subasta

1. Piso 2.º A de la casa número 6 de la calle San Juan de Alegría, de Oriá, que consta de vestíbulo, cocina-comedor, baño y 3 habitaciones. Superficie de 58,53 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Piso 2.º, letra B, o izquierda-derecha de la casa número 6 de la calle San Juan de Alegría, de Oriá; que consta de vestíbulo, cocina-comedor, baño y tres habitaciones. Superficie, 60,81 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Vivienda señalada con la letra D del piso 5.º de la casa o bloque letra A, o parte Norte del edificio perteneciente al bloque de viviendas y bajos comerciales, situado en la avenida de Zarauz de esta ciudad, hoy número 1.119 de dicha avenida. Superficie útil, 61,47 metros cuadrados. Desarrollada en vestíbulo y pasillo, cocina con terraza, tendedero, estancia-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con terraza y cuarto de baño. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Se hace constar que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Que caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, a la misma hora del día 10 de julio próximo, y caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, a la misma hora del día 2 de septiembre.

Dado en San Sebastián a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.068-D (34259).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Álvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Otilia Delgado Pimentel y otro y contra el tercer poseedor don José E. Díaz Cárdenas y doña María del Carmen Rodríguez Espinosa, sobre reclamación de canti-

dad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana. Número 17. Vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar las de sótano, semisótano y baja, con frente hacia el lindero norte o calle en proyecto: es la primera comenzando a contar de izquierda a derecha, según se mira desde dicha vía el edificio en esta población denominado «Tulipán», en rambía General Franco, 151. Ocupa, incluido su terraza volada, 79 metros 60 decímetros cuadrados, todos ellos convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, que linda: Al frente o norte, en parte, vuelo de rampa de acceso a la finca número 1, y en otra, vuelo de terraza perteneciente a la finca número 3; al fondo, en parte, con pasillo de acceso, y en otra, la finca número 16; derecha, entrando, u oeste, la finca número 18, y en parte, patio interior común, e izquierda, don Francisco Puig Avila. Inscripción: Folio 121, libro 555, finca número 40.690, inscripción segunda.

Valor: 1.042.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—2.880-3 (31511).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en las diligencias previas penales que se instruyen en este Juzgado con el número 178 de 1981, con motivo de accidente de circulación ocurrido el día 8 de marzo de 1981, en el que resultaron lesionadas Rose Mary Tenorio Acioli y Sonia Marli Borges, y desconociéndose el actual domicilio en España, por el presente se acuerda citar a las expresadas Rose Mary Tenorio Acioli y Sonia Marli Borges para que comparezcan en el término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, a fin de recibirles declaración acerca de los hechos, hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con motivo del indicado hecho, y ser reconocidas por el Médico forense, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—5.027-E (22283).

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos de divorcio número 82/1983 a instancia de doña Consuelo Rodríguez Gutiérrez, contra don Juan Ortega Falcón, declarado en rebeldía, e ignorado paradero, se notifica la sentencia, que dice así:

«Sevilla a 25 de octubre de 1983...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Jacinto García Sainz, en nombre y representación de doña Consuelo Rodríguez Gutiérrez contra su esposo, don Juan Ortega Falcón, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales, y acuerdo que las hijas del matrimonio queden bajo la guarda y custodia de la madre, que ejercerá individualmente la patria potestad, y a la que se atribuye el uso de la vivienda y ajuar familiar, con expresa condena en las costas causadas al demandado.»

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—2.269-3 (25053).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y Negociado 2.º se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 223/1982, a instancias de la Entidad mercantil «Rio Nervión, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Marqués del Nervión, 40, representada por el Procurador señor López de Lemus, en el que por auto de esta fecha se aprueba el convenio propuesto por la suspensa «Rio Nervión, Sociedad Anónima», votado favorablemente por la mayoría absoluta en Junta general de acreedores, celebrada el día 20 de febrero pasado, mandándose a las partes a estar y pasar por el contenido de dicho convenio, y habiéndose decretado el cese de la intervención judicial.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero. El Secretario.—2.270-3 (25054).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 496/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jose Maria Olive Veciana, contra don Ceferino Rivas Vicente y doña Carmen de Tierra Meca, sobre reclamación de 1.900.000 pesetas. Habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, y por la tasación verificada al efecto, y son:

1. Finca número 20, digo 120, B) Local comercial sito en la planta baja de la casa número 13, señalado con el número 13-B, del bloque de edificación situado en el término de Tarragona, polígono Camp Clar, asentado sobre las parcelas 16 a 21 del sector VI, y consta de 14 casas colindantes agrupadas en forma de «U». Ocupa una superficie de 155 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la zona ajardinada interior: Frente, zona ajardinada interior; derecha, hueco escalera, cuarto común y

finca 13-A; izquierda, porches, y detrás, cuarto común y finca número 13-C.

Tiene asignada una cuota, en relación al total valor del conjunto o bloque de edificación, de 0,43 por 100.

Y con respecto a la casa 13 de que forma parte, de 4,5164 por 100.

Registro: Tarragona, al tomo 1.290, folio 149, finca 47.004.

2. Finca número 120, C) Local comercial, señalado con el número 13-C, situado en la planta baja de la casa número 13 del bloque de edificación situado en término de Tarragona, polígono Camp Clar, asentado sobre las parcelas 16 a 21 del sector VI, y consta de 14 casas colindantes agrupadas en forma de «U». Ocupa una superficie de 55 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la zona ajardinada interior: Frente, finca 13-B y hueco de la escalera; derecha, hueco escalera y finca 13-D; izquierda, porches, y detrás, vial, mediante zona ajardinada.

Tiene asignada una cuota, en relación al total valor del conjunto o bloque de edificación, de 0,43 por 100.

Y con respecto a la casa 2, de que forma parte, de 4,5164 por 100.

Registro: Tarragona, al tomo 1.290, folio 151, finca número 47.006.

Valoradas ambas fincas, a efectos de subasta, en 1.125.000 pesetas cada una de ellas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de cada una de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.881-3 (31512).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Juan Mengual Figueras. Habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en los presentes autos y sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

21. Vivienda sita en el piso quinto, tipo C, puerta segunda, de un edificio en Reus, calle Sardana, 11, y fachada también a la calle Antonio Aulestia, por donde tiene una rampa de acceso a los sótanos.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero, terraza y ascensor. Ocupa una superficie útil de 83 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, reilano de entrada, hueco ascensor, vivienda puerta tercera y patio

mancomunado de luces; izquierda, proyección calle Sardana; espalda, solar de Francisco Fons de Rubinat Santasusagna y patio mancomunado de luces; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior.

Cuota de participación, 2,75 por 100.

Inscrita al tomo 1.832, libro 18, Sección Segunda, folio 184, finca 1.614, inscripción segunda.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno, y se señala para su celebración el próximo día 26 de junio y hora de las once. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-4.192-A (31462).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.565 de 1984, se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Josefa Miquel Lloréns y don Fernando Durá Sena, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de junio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado

el día 14 de octubre próximo, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Local de planta baja, con entrada directa por la calle de Juan XXIII, por el zaguán de acceso a las plantas altas y sendas puertas a las calles continuación de las Escuelas, y en proyecto, destinada a discoteca, con la distribución propia para dicho fin. Ocupa una extensión superficial de 930 metros cuadrados, correspondiendo a la parte construida 500 metros cuadrados, y el resto, a patio descubierta.

Valorado en 8.540.000 pesetas.

2. Local en primera planta alta, compuesto de una sola nave, distribuida en recreativos y bar, con las dependencias propias para dicho fin. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, correspondiendo 400 metros cuadrados a la parte construida, y el resto, a terraza.

Valorado en 2.590.000 pesetas.

3. Local en segunda planta, compuesto de una sola nave, sin distribución interior. Ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados.

Valorado en 1.120.000 pesetas.

Las anteriores fincas forman parte de un edificio situado en Catadau, con fachada a la calle de Juan XXIII, sin número, hoy 6.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1985.- El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.171-A (31377).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.012 de 1984 se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Izquierdo, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Crespo Verdiá y doña María del Dulce Nombre Marzal Rozalén, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador acepta las obligaciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que

ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de septiembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote número 1:

1. Número 9.-Bajo comercial sito al lado izquierdo, entrando, sin distribución y totalmente cubierto. Linda: Por la derecha, entrando, con zaguán y escalera, y por la izquierda y fondo, con la finca. Tiene entrada independiente y exclusiva por una puerta a la calle. Superficie construida, 159 metros y 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 15 centésimas. Inscrita al folio 160, finca número 6.278. Valorada en 3.668.000 pesetas.

Lote número 2:

2. Número 10.-Bajo comercial sito al lado derecho, entrando al portal y contiguo a éste; sin distribución y totalmente cubierto. Linda: Por la derecha, entrando, con el local 11; izquierda, con zaguán, escalera y local 9; fondo, con la finca, y en parte interior, al frente, con el local 11. Tiene entrada independiente y exclusiva por una puerta a la calle. Superficie construida, 122 metros 32 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 10 centésimas. Inscrita al folio 163, finca número 6.249. Valorada en 2.961.101,13.

Lote número 3:

3. Número 11.-Bajo comercial sito al lado derecho, entrando, extremo de la fachada. Carece de distribución y está totalmente cubierto. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca; izquierda y fondo, con el local 10. Tiene entrada independiente y exclusiva por una puerta a la calle. Su superficie construida es de 41 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota de participación, cinco centésimas. Inscrita al folio 166, finca número 6.550. Valorada en 980.000 pesetas.

Son propiedades horizontales del inmueble situado en Burjasot, calle de Cervantes, sin número demarcado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 347, libro 80 de Burjasot.

Lote número 4:

4. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 2, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 2. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 15 metros 1 decímetro cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 5:

5. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 8, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 8. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 12 metros 59 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 6:

6. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 10, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 10. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 7:

7. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 11, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 11. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 15 metros 14 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 8:

8. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 12, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 12. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 13 metros 23 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 9:

9. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 13, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 13. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 12 metros 49 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 10:

10. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 17, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 17. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 11:

11. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 26, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 26. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 13 metros 98 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 12:

12. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 27, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 27. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 13 metros 98 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 13:

13. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 32, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 32. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 13 metros 13 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 14:

14. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 35, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 35. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 12 metros 44 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 15:

15. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 36, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 36. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 12 metros 44 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 16:

16. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 37, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 37. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 12 metros 74 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 17:

17. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 38, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 38. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con

superficie útil de 12 metros 74 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 18:

18. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 40, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 40. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 12 metros 74 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 19:

19. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 41, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 41. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 12 metros 83 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 20:

20. Una cuota de participación indivisa equivalente a dos cienavas partes, que tiene asignado el número 42, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 42. Local destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil, con superficie útil de 12 metros 83 decímetros cuadrados. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote número 21:

21. Una cuota de participación indivisa equivalente a una cienava parte, que tiene asignado el número 45, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 45. Local destinado a aparcamiento de una motocicleta, con superficie útil de 2 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 22:

22. Una cuota de participación indivisa equivalente a una cienava parte, que tiene asignado el número 46, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 46. Local destinado a aparcamiento de una motocicleta, con superficie útil de 2 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 23:

23. Una cuota de participación indivisa equivalente a una cienava parte, que tiene asignado el número 47, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 47. Local destinado a aparcamiento de una motocicleta, con superficie útil de 2 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 24:

24. Una cuota de participación indivisa equivalente a una cienava parte, que tiene asignado el número 48, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 48. Local destinado a aparcamiento de una motocicleta, con superficie útil de 2 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 25:

25. Una cuota de participación indivisa equivalente a una cienava parte, que tiene asignado el número 49, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 49. Local destinado a aparcamiento de una motocicleta, con superficie útil de 2 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 26:

26. Una cuota de participación indivisa equivalente a una cienava parte, que tiene asignado el número 50, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 50. Local destinado a aparcamiento de una motocicleta, con superficie útil de 2 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 27:

27. Una cuota de participación indivisa equivalente a una cienava parte, que tiene asignado el número 51, cuyas características generales son:

Cuota y plaza número 51. Local destinado a aparcamiento de una motocicleta, con superficie útil de 2 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 28:

28. Una cuota de participación indivisa equivalente a una cienava parte, que tiene asignado el número 52, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 52. Local destinado a aparcamiento de una motocicleta, con superficie útil de 2 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 29:

29. Una cuota de participación indivisa equivalente a una cienava parte, que tiene asignado el número 53, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 53. Local destinado a aparcamiento de una motocicleta, con superficie útil de 2 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 30:

30. Una cuota de participación indivisa equivalente a una cienava parte, que tiene asignado el número 54, cuyas características generales son: Cuota y plaza número 54. Local destinado a aparcamiento de una motocicleta, con superficie útil de 2 metros 29 decímetros cuadrados aproximadamente. Valorado en 70.000 pesetas.

Valencia, 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.894-5 (31522).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.525-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra bienes hipotecados por doña Aurora Navarro Fernández, vecina de Béjar, sobre reclamación de 3.827.651 pesetas de principal, 921.504 pesetas de intereses y 1.100.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, el inmueble hipotecado, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

Inmueble objeto de subasta

Urbana: Casa en la plazuela de la Puerta de Avila, de la ciudad de Béjar (Salamanca), señalada con el número 17, que consta de bodegas, piso solar, piso principal, piso segundo y desván con un trozo de corral o huerto accesorio al lado del mediodía. Ocupa una superficie de 206 metros y 54 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, oeste, edificio de Manuel Montero; izquierda, este, Rafael Rodilla; espalda, sur, finca segregada propiedad del vendedor, y frente, plazuela de la Puerta de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 783, libro 138, folio 74, finca 60-N, inscripción 12. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja indicada; no admitiéndose posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de tasación que hace constar en la reseña de dicho inmueble.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos: entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que existe una condición resolutoria expresa en caso de impago de las porciones debidas del precio en favor del vendedor.

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-2.883-3 (31514).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra «Promotora Torelló, Sociedad Autónoma», por el presente se hace saber que el día 26 de junio próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.º, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 2.064.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número 26.-Local de planta baja, señalado con la letra F, de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Industria, 7. Tiene una superficie construida de 157 metros 37 decímetros y útil de 142 metros cuadrados. Sus linderos son: Al frente, con la calle Industria; al fondo, con hermanos Progent; derecha, entrando, con entidad número 77, e izquierda, con entidad número 11. Contiene 20 centésimas por 100. Todo ello consta de la copia de la escritura de inscripción que motivó en el Registro de la Propiedad la inscripción segunda de la finca, folio 81 del tomo 1.394 del Registro de Torelló.

El Secretario.-4.189-A

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98 de 1985, seguido a instancia del procurador señor Botana Castro, en nombre y representación de la Entidad Caja Rural Provincial de Pontevedra, contra Cooperativa Agropecuaria Provincial de Pontevedra (COAGRO), con domicilio en Michelena, 23, Pontevedra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria documentado en escritura pública otorgada ante el Notario don Eduardo Méndez Apenela el día 12 de febrero de 1979, número de protocolo 360, por importe de 26.000.000 de pesetas del principal del préstamo, 7.800.000 pesetas importe del límite garantizado para los intereses devengados y 500.000 pesetas para gastos y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la hora de once del día 21 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 38.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la puja deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Finca objeto de subasta

Tojal con algunos árboles, sita en el lugar de San Marco, parroquia de Santa María de Perdecany, municipio de Barro, con una extensión superficial de 78 áreas y 58 centiáreas, que linda: Norte, con Jesús Parrado Castro; sur, con camino y monte; este, con José Parrado Búa, y oeste, con más de José Parrado Búa y camino. Título.-Le pertenece a la ejecutada por compra a don José Parrado Búa y su esposa, doña María del Carmen Romero Buceta, mediante escritura otorgada el día 14 de enero de 1976, ante el Notario que fue de la villa de Marín don Alfonso Zulueta de Haz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caidas de Reyes al folio 206, libro 42 de Barro, tomo 488 del archivo, finca 6.167, inscripción primera.

Sobre la finca descrita, con anterioridad a la constitución de la hipoteca y, por tanto, objeto de ella, COAGRO construyó una nave de fábrica de harina, con dos molinos, metálica, de 62 metros de largo por 14 de ancho, o sea, 862 metros cuadrados y caseta de oficinas. Asimismo se han instalado ocho silos metálicos, con capacidad de 50 toneladas con su correspondiente fosa. También se construyeron muros de contención y cierre de la finca. Pistas de acceso y un centro de transformación eléctrica para 200 CV, conservando la finca los mismos linderos.

Dado en Villagarcía de Arosa a 14 de mayo de 1985.-El Juez, Antonio Simón Pensado Tomé.-El Secretario.-7.903-C (34228).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Solá Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 173-1984 se sigue procedimiento el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan González Enriquez y doña Beatriz Blanco Gestoso, en reclamación de cantidad, a instancia de la Caja Rural Provincial de Zamora, y por el presente, se sacan a subasta, por término de veinte días, y en concepto de segunda, las fincas que se dirán, y para cuya celebración se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo condiciones de la misma:

1. Servirá de tipo el señalado en la descripción, con reducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a tal tipo.

2. Para intervenir en la misma deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, el 10 por 100 del tipo de tasación.

3. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen; los licitadores aceptan como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes; todo rematante las acepta, se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del remate.

4. Serán de aplicación las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para este tipo de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana destinada al negocio de panadería, compuesta: De una parte, de patio descubierto, y otra edificada, del edificio en Benavente, calle Cervantes, número 12. Superficie aproximada: 395,54 metros cuadrados, de los que 30 metros corresponden a un local que se introduce en el edificio por la parte lateral izquierda del edificio general; 138,34 metros cuadrados corresponden a patio, y los restantes 227,20 metros destinados a zona edificada, con construcciones de planta baja generalmente muy antiguas, salvo un local de unos 65 metros cuadrados. La restante descripción que se da por reproducida consta en la escritura de hipoteca obrante en autos. Tomo 1.501, libro 100, folio 135, finca 10.080 del Registro de Benavente.

Tasada en 3.118.630 pesetas.

2. Piso vivienda, sito en la planta primera al fondo del edificio sito en Benavente, calle de Zamora, número 9, con superficie de 114,10 metros cuadrados, de los que 82,64 metros corresponden al piso propiamente dicho, y 31,46 metros a galería abierta y cubierta sita al fondo. Módulo 22,98 por 100. El resto de la descripción que se da por reproducida consta en la escritura de hipoteca obrante en autos. Tomo 1.501, libro 100, folio 148, finca 10.089 del Registro de Benavente.

Tasada en 2.050.000 pesetas.

3. Casa en San Cristóbal de Entreviñas, número 23, de la calle de La Bañeza, de planta baja, alta y corral, con superficie todo de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, Fabriciano González; izquierda, Saturnino González, y espalda, Fabriciano González. Tomo 1.548, libro 53, folio 110, finca 7.292.

Tasada en 999.120 pesetas.

4. Un solar en San Cristóbal de Entreviñas, número 22, de la calle de La Bañeza, de 500 metros cuadrados de extensión. Linda: Derecha y espalda, Antonio Morán; izquierda, Felicísimo González, y frente, calle de La Bañeza. Tomo 1.548, libro 52, folio 112, finca 7.293.

Tasada en 999.120 pesetas.

Zamora, 2 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Luis Solá Castro.-El Secretario.-4.242-A (31605).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.805 de 1984, a instancia del actor «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés y siendo demandado don Augenio Gil Andrés y doña Juana Colomes Campo, cónyuges, con domicilio en Maella, calle José Antonio, número 22. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 10 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca número 986. Rústica, secano, campo en término municipal de Maella, en la partida Val de la Carrera, de 1 hectárea 20 áreas de cabida según el Catastro, y linda: Norte y sur, montes; este, don Francisco Sastre; y oeste, don Luis Valmaña. Es la parcela 60 del polígono 5. Tasada en 1.600.000 pesetas.

2. Finca número 298. Rústica, secano, campo en término municipal de Maella, en la partida Val de la Carrera, de 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas de cabida, según Catastro, en el que es la parcela 57 del polígono 5, y linda: Norte, sur y este, con montes, y oeste, camino. Tasada en 2.200.000 pesetas.

3. Finca número 1.658. Rústica, regadio, campo en término municipal de Maella, en la partida Cataluña, de 26 áreas de extensión superficial, según Catastro, en el que es la parcela 26 del polígono 4, y linda: Norte, don Sebastián Balaguer; sur, don Evaristo Frigola; este, acequia, y oeste, acequia Rabinat. Tasada en 350.000 pesetas.

4. Finca número 4.729. Rústica, regadio, campo en término municipal de Maella, en la partida de Cataluña, de 22 áreas 80 centiáreas de cabida, según Catastro, es la parcela 8 del polígono 4, y linda: Al norte, sur y oeste, con acequia, y al este, con finca de don Eugenio Gil Andrés. Tasada en 350.000 pesetas.

5. Finca número 4.730. Campo, regadio, en término municipal de Maella, en la partida de Cataluña, de 15 áreas 60 centiáreas de cabida, según Catastro, en el que es la parcela 34 del polígono 4, y linda: Al norte, con finca de doña Evarista Frigola Suñer; al sur, don Nicolás Puyo Martí; este, acequia, y oeste, montes. Tasada en 225.000 pesetas.

6. Finca número 3.136. Campo, regadio, en término municipal de Maella, en la partida de Cataluña, de 9 áreas 20 centiáreas de cabida, según Catastro, en el que es la parcela 35 del polígono 4, y linda: Al norte, finca de don Augenio Gil Andrés; sur, herederos de don José

Vivier Aguilar; este, acequia, y oeste, doña Angeles Moncortés Sastre, hoy don Martín Balaguer Albiac.

Tasada en 200.000 pesetas.

7. Finca número 3.576. Rústica, regadio, tanda en término municipal de Maella, en la partida de Sabado o Cataluña, de 10 áreas 20 centiáreas de cabida, según Catastro, en el que es la parcela 17 del polígono 4, y linda: Al norte, herederos de don Miguel Soler; sur, doña Encarnación Guimerá y otros; este acequia de Cataluña, y oeste, don Alejandro Gil. Tasada en 225.000 pesetas.

8. Finca número 4.648. Rústica, regadio, campo en término municipal de Maella, en la partida de Cataluña, de 9 áreas 60 centiáreas de cabida, según Catastro, en el que es la parcela 16 del polígono 4, y linda: Al norte, con herederos de don Miguel Soler Sastre; sur, doña Encarnación Guimerá Albiac; este, herederos de don José Llop Ruiz, y al oeste, con acequia. Tasada en 200.000 pesetas.

9. Finca número 5.056. Rústica, regadio, en término municipal de Maella, en la partida de Cataluña, de 14 áreas 20 centiáreas, y linda: Al norte, don Manuel Albasa Julve; al sur, con finca de don Pedro Juan Blay; al este, acequia, y al oeste, don Eugenio Gil Andrés. Es la parcela 46 del polígono 4. Tasada en 260.000 pesetas.

10. Finca número 4.332. Rústica, regadio, en término municipal de Maella, en la partida de Cataluña, de 16 áreas 60 centiáreas, según el Catastro, en el que es la parcela 9 del polígono 4, y linda: Al norte, montes; al sur, acequia; oeste, don Joaquín Balaguer Lacueva, y este, don Julián Arnáu. Tasada en 275.000 pesetas.

11. Finca número 5.435. Rústica a Cataluña, de regadio, en término municipal de Maella, tanda sábado, de 36 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, acequia; sur y este, montes comunes, y oeste, comprador señor Gil Andrés. Es la parcela 11 del polígono 4. Tasada en 475.000 pesetas.

12. Finca número 5.641. Rústica de Val de la Carrera, en término municipal de Maella, de 2 hectáreas 39 áreas incluyendo más o casa de labor, y linda: Norte y sur, don Eugenio Gil Andrés y montes; este, don Eugenio Gil Andrés, y oeste, acequia Cataluña. Indivisible. Parcelas 13 y 460 del polígono 4. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

13. Finca número 5.642. Rústica a Cataluña, de regadio, en término municipal de Maella, de 23 áreas 40 centiáreas, es la parcela 489 del polígono 4, y linda: Norte, sur y este, comprador señor Gil Andrés, y oeste, acequia Rabinat. Indivisible. Tasada en 375.000 pesetas.

14. Finca número 5.990. Rústica a Cataluña, en término municipal de Maella, regadio, de 9 áreas 80 centiáreas, y linda: Por los cuatro puntos cardinales, con finca de don Eugenio Gil Andrés. Indivisible. Parcela 24 del polígono 4. Tasada en 210.000 pesetas.

15. Finca número 6.895. Rústica a Soto de Cataluña, en término municipal de Maella, de regadio, de 20 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, paso de ganados; sur, resto de finca; este, acequia de Rabinat, y al oeste, río Matarraña. Es parte de la parcela 15 del polígono 4. Tasada en 225.000 pesetas.

16. Finca número 5.382. Rústica a Cataluña o Soto de Cataluña, de regadio, en término municipal de Maella, de 19 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, don Eugenio Gil Andrés; sur, al mismo señor; este, río, y al oeste, acequia. Indivisible. Parcelas 21 y 22 del polígono 4. Tasada en 225.000 pesetas.

17. Finca número 5.383. Rústica a Cataluña, de regadio, en término municipal de Maella, de 7 áreas 40 centiáreas de superficie, y linda: Norte y sur, comprador señor Gil Andrés; este, acequia, y oeste, don Sebastián Balaguer. Indivisible. Parcela 25 del polígono 4.

Tasada en 150.000 pesetas.

18. Finca número 3.106. Rústica, regadio, indivisible, en término municipal de Maella, campo, a la partida de Cataluña, riego los sábados, de 40 áreas de cabida, según el Catastro, y linda: Norte, don Luis Bosch y don Ramón Guimerá; sur, don Sebastián Guimerá y don Andrés Balaguer; este, acequia y montes, y oeste, acequia y río Matarraña. Es la parcela 19 del polígono 4. Tasada en 650.000 pesetas.

19. Finca número 3.107. Rústica, secano, indivisible, campo a la partida Mangrana, en término municipal de Maella, de 1 hectárea 96 áreas 50 centiáreas de cabida, según Catastro, donde es la parcela 141 del polígono 1, y linda: Norte, dehesa de Monje; sur don Luis Barceló Freja; este, montes, y oeste, don José Pinos Barceló. Tasada en 850.000 pesetas.

20. Finca número 916. Rústica a Val de la Carrera, término municipal de Maella, de secano, de 1 hectárea 20 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, don Mariano Puyo; sur, don Lorenzo Barceló; este y oeste, montes comunes. Indivisible. Parcela 106 del polígono 4. Tasada en 1.600.000 pesetas.

21. Finca número 6.901. Rústica en Val de la Carrera, de secano, de 41 áreas 25 centiáreas de superficie, en término municipal de Maella, y linda: Norte y sur, montes comunes; este, doña Gloria Mas Vallespi, y oeste, don Andrés Puyol Guardia. Indivisible. Parcela 144 del polígono 5. Tasada en 100.000 pesetas.

22. Finca número 39. Rústica, secano, campo sito a la partida de Val de la Carrerera, en término municipal de Maella, de 1 hectárea 50 áreas 18 centiáreas, según el Catastro, y linda: Norte y sur, montes comunes; este, don Pablo Pérez, y oeste, acequia. Parcelas 95 y 63 del polígono 4 y parcela 63 del polígono 5. Tasada en 1.750.000 pesetas.

23. Finca número 6.059. Rústica, en término municipal de Maella, a Val de la Carrera, de secano, y de 2 hectáreas 69 áreas 4 centiáreas de superficie, y linda: Norte, montes comunes; sur, don Vicente Gascon; este, don José Martín, y oeste, camino y montes comunes. Parcelas 54, 55 y 17/2 del polígono 5. Tasada en 1.350.000 pesetas.

24. Finca número 1.702. Rústica, secano, en término municipal de Maella, campo, a la partida de Val de la Carrera, de 1 hectárea 12 áreas 59 centiáreas, según Catastro, en el que es la parcela 6 del polígono 5, y linda: Al norte don Miguel Arbiol Giner; sur y oeste, montes comunes, y al este, don Tomás Suñer. Tasada en 475.000 pesetas.

25. Finca número 1.699. Rústica, secano, campo a la partida de Val de la Carrera, en término municipal de Maella, de 61 áreas 25 centiáreas de cabida, y linda: Norte y oeste, montes comunes; sur, don Miguel Arbiol Ginés, y este, don Tomás Suñer. Es la parcela 5 del polígono 5. Tasada en 180.000 pesetas.

26. Finca número 3.105. Rústica, secano, campo, en término municipal de Maella, en la partida Pla de Albert, de 36 áreas 25 centiáreas de cabida, según el Catastro, y linda: Norte, don Angel Andrés Comas; sur y este, don Angel Andrés Comas y montes, y oeste, montes. Es la parcela 34 del polígono 30. Tasada en 120.000 pesetas.

27. Finca número 4.810. Rústica, en término municipal de Maella, a Cataluña, de regadio, tanda sábado, y 23 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, sur y este, don Eugenio Gil Andrés; y oeste, don Luis Bosch Carbó. Indivisible. Es la parcela 18 del polígono 4. Tasada en 375.000 pesetas.

Las relacionadas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Caspe.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.934-C (31544).